



"2.020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano;
de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera"

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

DECRETO N° **2410** POSADAS, 26 NOV 2020

VISTO:

El Decreto N° 2054 de fecha 24 de Noviembre del 2.020 – Registro de la Gobernación de la Provincia de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el instrumento legal mencionado ut-supra el Gobierno Provincial consideró oportuno declarar asueto administrativo para los agentes de la Administración Pública Provincial, el día 30 de Noviembre del 2.020, en conmemoración del aniversario del nacimiento del Comandante General Don Andrés Guacurari y Artigas;

QUE, lo antes expuesto, se estableció en el marco de las Leyes Provinciales VI – N° 59 y VI – N° 155, respectivamente;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) considera oportuno honrar el accionar del Gobierno Provincial y el menester de dicha conmemoración;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M) considera primordial garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales a la comuna, por lo que se exceptuará del asueto administrativo a las dependencias cuya función y/o tarea se considera esencial e indispensable, y a aquellas áreas que sean necesarias mantener activas debido a la proximidad del cierre del ejercicio financiero;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-ADHIÉRESE el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) al asueto administrativo declarado por la Gobernación de la Provincia de Misiones, según el Decreto N° 2054 de fecha 24 de Noviembre del 2.020, en conmemoración del aniversario del nacimiento del Comandante General Don Andrés Guacurari y Artigas, conforme al Visto y Considerando del presente instrumento.-

ARTÍCULO 2°.-EXCEPTÚASE, del asueto administrativo al personal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y de la Secretaría de Hacienda, ambas con sus respectivas dependencias; quiénes deberán cumplir con normalidad la prestación de la totalidad de las tareas habituales y cotidianas, por tratarse de servicios esenciales e indispensables brindados a la comunidad.-

ARTÍCULO 3°.-EXCEPTÚASE del asueto administrativo al personal perteneciente a la Dirección General de Tránsito y la Dirección General de Gestión del Tráfico e Infraestructura, ambas con sus respectivas dependencias, de la Secretaría de Movilidad Urbana; al personal de la Dirección de Contralor Bromatológico – Base



Ing. LEONARDO SIELATTO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas



"2.020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano; de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera"

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

24 10

Corresponde Decreto N°

Zaiman-, de la Dirección de Epidemiología y Vigilancia de la Salud y de la Dirección de Medio Ambiente Urbano, todas con sus respectivas dependencias, de la Secretaría de Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Humano; al personal de la Dirección General de Control Comunal, y Dirección de Inspección y Servicios con sus respectivas dependencias y al Departamento Unidad de Vigilancia, de la Secretaría de Gobierno que por la índole específica y operativa de sus tareas están afectados a la atención de servicios esenciales de carácter imprescindible para la comunidad.-

Dr. JUAN PABLO RAMIREZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Posadas

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección General de Coordinación de Recursos Humanos y Liquidaciones de Haberes. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Dr. JUAN PABLO RAMIREZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Posadas

C.P. SEBASTIAN ALEJANDRO GNASTAVINO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Posadas



Ing. LEONARDO ALDINO STELATTO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas